



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Declarativo No. 680014003022202000185.00
Demandante: ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A ESP
Demandados: RAFAEL OLIVEROS ALVAREZ

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez con el atento informe que la apoderada judicial de la parte demandada pone en conocimiento actividades surtidas dentro del trámite. Bucaramanga, doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
SECRETARIO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Conforme lo informado por la apoderada judicial, es del caso requerir a la ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A ESP, para que de estricto cumplimiento a lo previsto en el artículo 28 de la Ley 56 de 1981, modificado por el artículo 7 del Decreto 798 de 2020, esto es, poner en conocimiento el plan de obras al demandado y en caso de que el mismo se modifique o actualice, sea igualmente exhibido al momento de ingresar al predio y ejecutar las obras o con anterioridad a estas.

Lo anterior deviene procedente y necesario frente a las afirmaciones realizadas por la apoderada judicial, respecto del ingreso al inmueble objeto de la servidumbre de personas que ejecutaron actividades sin que ello -según se afirmó- se haya puesto en conocimiento del demandado RAFAEL OLIVEROS ALVAREZ-. Por tal razón, se requerirá, además para que la entidad demandante ponga en conocimiento del juzgado dentro del término de ejecutoria de esta providencia, el plan de obras respectivo con las actividades que según el demandado se realizaron a principios del mes de junio de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 069 Hoy 16 de julio de 2021, a las 8:00 am y se desfiga a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑON

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

7198d04ea05dbb6c1beedd85704b4a1c4c6756b648c22f0b3595640d8e4140a5

Documento generado en 15/07/2021 03:38:02 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**